

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE VALENCIA, S. A.
(MERCAVALENCIA, S. A.)**

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 8 del corriente mes de noviembre, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, para lo cual se señala el día 18 de diciembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 19 del mismo mes, a la misma hora, en ambos casos en el domicilio social sito en Valencia, carrera En Corts, 231, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Único. Cese y designación de Consejeros.

Valencia 8 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Martí.—56.913.

**METALOCAUCHO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de escisión

Con fecha 30 de junio de 2001, la Junta general universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Metalocauchos, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urneta, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Rafael Iparraguirre Aguirre.—57.696. y 3.ª 27-11-2001

**META SELECCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)
SOLUZIONA MANAGEMENT
CONSULTING, S. A.
(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Soluziona Management Consulting, Sociedad Anónima», y «Meta Selección, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2001, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Meta Selección, Sociedad Limitada», por «Soluziona Management Consulting, Sociedad Anónima», que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de «Meta Selección, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 31 de agosto de 2001 y debidamente aprobados, estando debidamente auditado el de la sociedad «Soluziona Management Consulting, Sociedad Anónima», por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado, por unanimidad, por las Juntas generales, y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes, con fecha 5 de noviembre de 2001.

La sociedad absorbente no aumenta su capital, al ser titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición, que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y A Coruña, 22 de noviembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Meta Selección, Sociedad Limitada», y «Soluziona Management Consulting, Sociedad Anónima».—57.754. y 3.ª 27-11-2001

**MOPSA INDUSTRIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

PERINVER, S. L.

Sociedad unipersonal

ARIES LEO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

La Junta general universal de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», el accionista único de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la Junta general universal de «Aries Leo, Sociedad Limitada», el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Aries Leo, Sociedad Limitada», por parte de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—57.791. y 3.ª 27-11-2001

**MORA-RELAX,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de transformación

La sociedad «Mora-Relax, Sociedad Anónima», afectada por la sanción de la disposición transitoria 6.ª, 2.ª, R.D.L. 1564/1989, se ha transformado, por unanimidad, en virtud de escritura autorizada el día 9 de agosto de 2001, en la entidad «Mora-Relax, Sociedad Limitada», quedando reactivada. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes, a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de transformación.

Tarragona, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Juan Romagosa Saperá.—52.986. y 2.ª 27-11-2001

**MOTORCENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por decisión de la Junta general celebrada el 2 de octubre de 2001, se acordó trasladar el domicilio social, a la calle Valencia, 359, 6.º, de Barcelona y, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de aportar, reducir el capital social de la compañía en 3.500.000 pesetas, quedando establecido en 6.500.000 pesetas, y transformándose simultáneamente de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 2 de octubre de 2001.—Salvador Sacristá.—58.277.

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS
LINDAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**EVEREST CORPORACIÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima» de «Everest Corporació, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 6 de noviembre de 2001.—Cristóbal González Mariscal y Josefa Tortosa Moreno, Administradores solidarios de «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima».—Cristóbal González Tortosa y Antonio José González Tortosa, Administradores solidarios de «Everest Corporació, Sociedad Anónima».—57.589. 2.ª 27-11-2001

**NESTLE R & D CENTER, S. A.
Sociedad unipersonal**

Disolución y extinción

El socio único de la compañía «Nestlé R & D Center, Sociedad Anónima», mediante decisión adoptada el 31 de octubre de 2001, acordó disolver la sociedad, nombrar liquidador de la misma y proceder a la extinción de la compañía en el propio acto, toda vez que su activo era ya absolutamente líquido, no existiendo acreedores.

A los efectos del artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se publica el Balance final aprobado por el socio único en la referida fecha de 31 de octubre de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente

	Euros
Activo:	
Tesorería	114.655,06
Total Activo	114.655,06
Pasivo:	
Fondos propios	114.655,06
Capital	1.502.530,26
Reservas	102.322,43
Resultados de ejercicios anteriores	-1.403.809,34
Pérdidas y ganancias ejercicio	-86.388,29
Total Pasivo	114.655,06

Espluges de Llobregat, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.013.

NOVODISC O.D. GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Alcorcón (Madrid), calle Mayor, número 57, 1.º A, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público del acuerdo adoptado.
Tercero.—Confección, lectura y aprobación, del acta de la Junta celebrada, si procede, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Alcorcón (Madrid), 16 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.160.

NÚCLEO INFORMÁTICA, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 1 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, liquidar la misma, aportando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	756.634
Total Activo	756.634
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Reservas	-11.243.366
Total Pasivo	756.634

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador solidario, Marcelino Castillo García.—57.218.

PANADERÍAS UNIFICADAS SANTANDERINAS, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 26 de noviembre de 2001, el socio único de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único socio, «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Asimismo, el socio único de «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de noviembre de 2001, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.332.

PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. A.

En la Junta general celebrada el 28 de septiembre de 2001, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social en la cifra de trescientos cuarenta y dos millones de pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones afectadas.

b) Reducir el capital social en la cifra de doscientos millones de pesetas, mediante la amortización de acciones propias, existentes en la cartera de la sociedad.

Valencia, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente.—58.274.

PEDRO DUQUE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE CANARIAS INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima», de fecha 26 de noviembre de 2001 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, con reducción de su capital social en la cifra de 890.294,86 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 23,74 euros.

En virtud de esta operación se procede a la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión, que forma una unidad económica independiente, a favor de una sociedad de nueva creación «Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con el número 23 y con aprobación del Balance de escisión, debidamente auditado, cerrado a 31 de agosto de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Laguna (Tenerife), 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima».—58.316. 1.ª 27-11-2001

PERFUMES Y DISEÑO ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

INTERFRAGANCIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada» e «Interfragancias, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 17 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre de 2001, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 15 de noviembre de 2001, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente LSA, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 24 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.337. 1.ª 27-11-2001

PLEYADES RENTA, S. L. (Sociedad absorbente)

GMI PROMOCIONES 2000, S. L. CAMPINOTI & GARCIA, S. L. JPC GARCIA MEROÑO, S. L. Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general universal de socios de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y por el socio único de las sociedades «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Campinoti & García, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (todas ellas sociedades absorbidas), se ha acordado, en fecha 21 de noviembre de 2001, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» de «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», «Campinoti & García, Sociedad Limitada»